

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Sección 1ra N 4454 de fecha 19 de diciembre 2022, que pone en vigencia el Programa Subsidios de Salud 2023.
 - Decreto Sección 1ra. N 1030 de fecha 05 de marzo de 2021, que ratifica el Protocolo del Programa Clínica Cordillera de la Solidaridad y sus iniciativas del 2021.
 - Decreto Sección 1ra. N 74 de fecha 13 de Enero de 2023.
 - El Informe de Imp. N 3574 de fecha 29 de Marzo del 2023 del Departamento de Finanzas.
 - Nómina N. 1693, Subsidios Cirugías y Partos.
 - Certificado de Dpto. de Acción y Asistencia Social, de fecha Mayo del 2023.
 - Certificado de Atención de personas de Nueva Clínica Cordillera.
- Los artículos 56,63 y demás pertinentes del D.F.L. N 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley N 18.695 , Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la (las) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que está incluida en nómina anexa, que se entiende forma parte integrante del presente decreto, por el monto que se señala, destinado al pago de procedimientos médicos e intervenciones quirúrgicas en Nueva Clínica Cordillera:

CIRUGÍAS Y PARTOS							
NÓMINA N° 1693							
N°	Ap Paterno	Ap Materno	Nombre	Valor Total Círugia	Bono y/o Bonificación	Pago Paciente	Monto Subsidio IMLC
1	FUENTES	FUENTES	ALVARO RODRIGO	1.779.823	0	45.000	1.734.823
Total							1.734.823
Número de cuentas							1

- 2.- AUTORIZASE, el pago por el valor que se indica, al (los) beneficiario (s) señalado (s) en el punto N° 1 del presente decreto.
- 3.- PÁGUESE, la cantidad que se señala en el punto N° 1 del presente Decreto.
- 4.- EMITASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de NUEVA CLÍNICA CORDILLERA PRESTACIONES HOSPITALIZADAS, R.U.T. N° 76.871.990-K.
- 5.- EL GASTO, se imputará al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a personas naturales, contra cuenta 5410124001, Programa Subsidio Clínica Cordillera 2023
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales, quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

- DISTRIBUCIÓN
- Dirección Adm. Y Finanzas
 - Contraloría
 - Depto. Finanzas
 - Depto. DAAS
 - Of. de Partes

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES

ALCALDE SUBROGANTE

SECRETARÍA MUNICIPAL